

***ACTA***  
**JUNTA ELECTORAL ELECCIÓN DELEGADOS TERRITORIALES 2022**

Reunidos por medios telemáticos, considerándose el lugar en Madrid y en las oficinas de la Real Federación Española de Tiro a Vuelo (RFETAV), a las nueve horas del día veintiuno de julio de dos mil veintidós, los miembros titulares de la **Junta Electoral de la RFETAV, D. Alberto Aramburu Gisbert (Presidente), D. José David Martínez Torres (Secretario) y D. Ramón Mezquita Sánchez (Vocal), acuerdan:**

**PRIMERO.- RESOLUCIÓN RECLAMACIONES PRESENTADAS AL CENSO PROVISIONAL.**

El Secretario General informa que se ha presentado una solicitud en plazo de elección de pertenencia a estamento, en concreto D. PABLO NÚÑEZ SANZ que ha elegido pertenecer exclusivamente al estamento de árbitros por la Comunidad de Madrid. Igualmente, el Sr. Secretario General informa de que no se han formulado reclamaciones al proceso electoral, censo provisional, modelos de sobres y papeletas, ni recusaciones.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL DEFINITIVO**

A la vista de lo reseñado en el punto anterior, los puntos anteriores los presentes acuerdan por unanimidad:

- a).- Una vez examinada la solicitud, proceder a incluir en el Censo Electoral Definitivo de la Comunidad de Madrid, exclusivamente por el estamento de árbitros, a D. PABLO NÚÑEZ SANZ.
- b).- Aprobar el Censo Electoral Definitivo de las distintas comunidades, que se exhibe.
- b).- Ordenar su publicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las nueve horas y quince minutos del día arriba señalado, haciendo constar que **contra el presente acuerdo cabe formular impugnación dirigida al Tribunal Administrativo del Deporte, a presentar ante esta Junta Electoral, en un plazo de dos días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación (art. 64.1 RE).**

**PRESIDENTE**

**SECRETARIO**

**VOCAL**



**Alberto Aramburu Gisbert**

**José David Martínez Torres**

**Ramón Mezquita Sánchez**